

PATENTE DE INVENCION QUÍMICA

Resolución de rechazo: artículos 33 y 35 de la Ley N° 19.039

Solicitud de Patente con oposición rechazada.

Solicitud N° 895-2017

Título: PRODUCTO DE PAPEL TISSUE QUE GENERA ESPUMA

Inapi concede patente. Oponente apela ante TDPI

Perito reconoce novedad y nivel inventivo parcial

Método de fabricación no tiene nivel inventivo

Con fecha treinta de marzo del año dos mil siete SCA HYGIENE PRODUCTS GmbH presentó un requerimiento de patente que se refiere a un producto de papel tisú seco, capaz de producir espuma, el proceso para su fabricación, un método para limpiar una superficie usando el mismo y su uso para limpiar superficies duras.

En la memoria descriptiva se señala que limpiadores basados en agua para superficies duras han sido descritos en el estado del arte, lo que incluye toallitas húmedas, algunas comprenden sustratos o están impregnadas con productos de limpieza, cosmética o dermatológica, o incluyen surfactantes que producen espuma y agua.

La solicitud plantea resolver diversos problemas del estado del arte, como proveer un papel económico, desechable, degradable, de excelente duración, suficiente fuerza mecánica durante la limpieza, excelente efecto de limpieza, fabricado en un material que pueda ser dispensado en un rollo de hojas únicas separadas por perforaciones, o en la forma de hojas dobladas u hojas apiladas. El producto que se propone es un artículo desechable, seco al tacto, que incluye un surfactante que forma espuma en contacto con el agua. Para aumentar la resistencia a la humedad, una o más capas son tratadas con un agente de resistencia, preferiblemente agregados a las fibras de celulosa. El agente de resistencia es preferiblemente un polímero catiónico

Con todo, los desafíos del estado del arte se presentan por la necesidad de proveer un empaque estrecho húmedo que conserve las cualidades del producto, impidiendo que la toalla se seque y pierda su efectividad. Además, debido a su contenido de fibra sintética, muchos de estos productos son muy poco biodegradables y no se

desintegran con facilidad, tapando los drenajes al momento ser descargados en agua. Además, en algunas de sus versiones, los no tejidos basados en fibra sintética, no pueden ser provistos en forma de rollos y tampoco pueden ser dobladas.

En contra de la solicitud se dedujo una demanda de oposición por parte de la CMPC Tissue S. A. solicitando el rechazo de la solicitud por falta de novedad y nivel inventivo, argumentando que existen varias empresas que producen pañuelos desechables de papel tisú, mencionando que existirían otros antecedentes del estado del arte, tal como los documentos US 4.828.912 y ES 2. 186.199, cuyo análisis permitiría concluir que los productos de papel tisú que se intentan proteger son conocidos y obvios.

Por sentencia de fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete el Instituto nacional de Propiedad Industrial, luego de efectuado el análisis técnico, concluye que la solicitud resuelve un problema técnico efectivo, relacionado con la provisión de un artículo que posee un efecto mejorado de limpieza y formación de espuma, manteniendo a la vez excelentes propiedades mecánicas y la posibilidad de usar ese producto en superficies duras y con excelentes propiedades de desintegración y desecho, razón por la cual la sentencia concede el registro de la patente y rechaza la demanda de oposición.

El oponente CMPC TISSUE S. A. presentó un recurso apelación, indicando que el pliego de reivindicaciones de la solicitud carecía de novedad, señalando que la patente WO 2006/004572 A2 describe un paño que comprende un sustrato insoluble en agua y una composición limpiadora de 1% a 15% de agua, un tensioactivo que contiene sulfato y una solución tampón. El artículo mencionado, señala, es seco o sustancialmente seco al tacto; la composición limpiadora menciona la aplicación de surfactantes y betaínas, entre otros componentes. De este modo, las toallas descritas en este documento se fabrican añadiendo la composición limpiadora sobre el sustrato por medio de un método convencional que puede incluir aspersion, recubrimiento por inmersión, pulverización, entre otros.

También afirma que el pliego de reivindicaciones carecía de nivel inventivo, para lo cual proporciona el resumen de algunos documentos, los cuales corresponderían al estado de la técnica más cercano y que afectarían la novedad y nivel inventivo de la presente solicitud:

- WO 99/13861: divulga un proceso de fabricación de un artículo de papel tisú desechable para la limpieza personal que contiene un tensioactivo y compuestos no volátiles a una concentración entre 0,05 – 99% respecto al peso seco del material.
- WO 03/054132: describe un producto de tela de varias hojas con tensioactivo, o una composición con tensioactivo en una cantidad de 0,31 g/m², para limpiar superficies que contienen aceite.
- US 2003/0022572: divulga un producto de limpieza sustancialmente seco compuesto por un sustrato insoluble en agua, y una composición limpiadora impregnada sobre el sustrato que comprende al menos un tensioactivo espumante y agua. La relación de

peso entre los tensioactivo espumante agua es aproximadamente 1:2 a aproximadamente 20:1.

- US 6.525.014: divulga un paño de limpieza que contiene entre 20 – 80% de una capa superior de fibras; 20 -80% de una capa inferior de fibras; y entre 5 – 40% de una capa central de una película detergente. La película detergente está conformada por un polímero celulósico soluble en agua y al menos un tensioactivo, pudiendo ser tensioactivos no iónicos, zwitteriónicos o aniónicos.
- US 2005/0124519: describe un artículo para limpiar superficies de baño que comprende una toalla limpiadora desechable de un solo uso. Se divulga un sustrato que incluye una composición de limpieza seleccionada de uno o más tensioactivos, uno o más ácidos orgánicos o inorgánicos, y uno o más compuestos hidrotopos.
- WO 2005/121303 A1: divulga una toalla para lavar vajillas que comprende un sustrato insoluble en agua y al menos una primera y una segunda composición limpiadora que contiene un tensioactivo. La composición puede contener agua, hidrotopos, dioles, alcoholes monovalentes, poliglicoles y mezclas de los mismos.
- WO 2006/004572 A2: describe un paño que comprende un sustrato insoluble en agua y una composición limpiadora, comprendiendo dicha composición limpiadora de 1% a 15 % de agua, un tensioactivo que contiene sulfato y una solución tampón. Se menciona que el artículo es seco o sustancialmente seco al tacto. En la composición limpiadora se menciona la aplicación de surfactantes y betaínas, entre otros componentes. Las toallas descritas en este documento se fabrican añadiendo la composición limpiadora sobre el sustrato por medio de un método convencional que puede incluir aspersion, recubrimiento por inmersión, pulverización, recubrimiento por ranura y transferencia de rodillo.
- US 4.828.912: Describe un producto antiviral comprendido por un sustrato de papel tisú que comprende una composición antiviral compuesta por un surfactante aniónico y un ácido carboxílico.

Para el oponente los documentos WO 99/13861, WO 03/054132 y WO 2006/004572 A2, se debería consideraron como el estado de la técnica más cercanos ya que divulgan productos de limpieza en hojas que contienen tensioactivos. La diferencia entre la presente invención y WO 03/054132 es que le producto es desechable y tiene una relación de compuestos no volátiles con respecto al peso seco de las hojas. La diferencia con respecto a WO 99/13861 es el peso por unidad de área de las hojas y por consiguiente el peso del tensioactivo por unidad de área de las hojas. En este contexto, señala, el problema técnico objetivo que pretende resolver la invención comprende modificar el producto de hojas con un tensioactivo de WO 03/054132 para obtener una mayor limpieza con menos cantidad de compuestos y sea más eficiente. WO 99/13861 divulga compuestos no volátiles que corresponden al surfactante con un porcentaje máximo del

12,5%, siendo inferior al 20% con respecto al peso seco de las hojas y adicionalmente otros acondicionadores.

De acuerdo a WO 03/054132, el surfactante se proporciona en una concentración 0,31 g/m² con un peso de hoja de 60 g/m², que según la relación de la composición de acondicionamiento de WO 99/13861 da que los demás compuestos no volátiles se proporcionan en una concentración de 1,28 g/m², por lo que la concentración no es mayor que 20% de compuestos no volátiles con respecto al peso seco de las hojas, pues en este caso tiene un 2,7% en peso.

Por lo que una persona normalmente versada en la materia incluiría la concentración de compuestos no volátiles de WO 99/13861 en el producto de limpieza de hojas con tensioactivo divulgado en WO 03/054132, esperando llegar al producto de limpieza de la reivindicación 1 de la presente solicitud lo cual sería obvio y no presenta nivel inventivo. Las características de las reivindicaciones 1 a 14 dependientes tampoco otorgarían nivel inventivo a la invención.

Con estos antecedentes, luego de la vista de la causa en el Tribunal de Propiedad Industrial, se estimó necesario la opinión de un nuevo experto, labor a la que se asignó a la Ingeniero Químico Sra. Andrea Hormazabal Hidalgo, quien presentó su informe con fecha dos de agosto del año 2019, señalando que de acuerdo al pliego de reivindicaciones aceptado en el fallo de INAPI de fecha 8 de junio de 2017, la solicitud busca proteger un producto desechable de papel tisú que se siente seco al tacto, procesos para la fabricación de dicho producto desechable, uso de dicho producto de papel tisú y, un proceso para limpiar una superficie dura. Dicho pliego de reivindicaciones presenta sustento en la presentación original.

Señala que el problema técnico que se busca resolver es proporcionar un producto de papel tisú económico apropiado para limpieza de superficies duras, que sea desechable y degradable con una excelente duración, que muestre suficiente fuerza mecánica durante la limpieza, que no requiera un empaque estrecho y húmedo o materiales de envoltura y, que tenga un excelente efecto de limpieza.

En respuesta al requerimiento efectuado por el Tribunal sobre cuáles son las características especiales – en el evento de tenerlas – que posee la invención presentada a patentamiento, y si la solicitud de autos posee nivel inventivo respecto de D1, D6 y D8, la profesional indica que a partir de D1 se conoce un artículo de limpieza personal, de un solo uso, desechable, sustancialmente seco antes del uso, que comprende un sustrato insoluble

en agua que incluye al menos una primera parte o capa que puede ser papel y al menos una segunda parte o capa que comprende un material tejido u un material no tejido entre otros; y al menos un tensioactivo espumante añadido o impregnado en dicho sustrato insoluble, preferiblemente entre 0,5% a 12% basado en el peso total del sustrato no soluble. También se divulga que la primera capa es más extensible al mojarla que la segunda capa al mojarla. El tensioactivo espumante se puede seleccionar entre tensioactivos espumantes aniónicos, no iónicos, anfóteros y sus mezclas.

La diferencia entre la solicitud y D1, es que la primera especifica que el producto desechable comprende dos o más capas que son papel tisú, que los surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos están presentes en una cantidad de 0,01 a 6 g/m² y, que el uso del producto desechable de papel tisú es para limpiar superficies duras. En cambio, el artículo de limpieza personal de D1 comprende al menos una primera parte o capa que puede ser papel y al menos una segunda parte o capa que comprende un material tejido o un material no tejido entre otros.

En relación a los procesos de fabricación del producto desechable de papel tisú la profesional señala que D1 no divulga específicamente un proceso que comprenda la etapa de aplicar una mezcla de surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos o una composición que contenga lo mismo a al menos una superficie de una o más capas de una tela de papel tisú y, tampoco divulga una etapa de aplicación de una composición líquida que comprende un surfactante espumante mediante un dispositivo de aplicación que comprende una ranura de término.

Por su parte D6 se refiere a un paño de limpieza para superficies duras, tanto húmedo como seco, para eliminar suciedad aceitosa, en el que dicho tejido de limpieza está impregnado con un complejo de polímero-tensioactivo, que está compuesto por un polielectrolito catiónico y un tensioactivo aniónico o un tensioactivo no iónico. La aplicación del complejo polímero-tensioactivo a la tela se puede llevar a cabo, en particular, *como una solución o dispersión*. El paño de limpieza a utilizar es preferiblemente un paño de lámina porosa y, tiene una estructura en relieve; puede consistir en un material flexible fibroso o celular que tenga suficiente estabilidad para la aplicación en húmedo y que pueda retener cantidades suficientes del complejo polímero-surfactante. Estas toallitas incluyen telas de fibras sintéticas y naturales tejidas y no tejidas, fieltro, papel o espuma, como la espuma de poliuretano hidrófila.

Para la experta, la diferencia entre la solicitud y D6, es que la solicitud detalla que el producto desechable comprende dos o más capas de papel tisú y que los surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos están presentes en una cantidad de 0,01 a 6 g/m². En cambio, el paño de limpieza de D6 es de lámina porosa que no comprende 2 o más capas de un determinado sustrato insoluble y comprende un complejo de polímero-tensioactivo que no está presente en el producto desechable de la presente solicitud.

En relación a los procesos de fabricación del producto desechable de papel tisú, D6 no divulga específicamente un proceso que comprenda la etapa de aplicar una mezcla de surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos o una composición que contenga lo mismo a al menos una superficie de una o más capas de una tela de papel tisú y, tampoco divulga una etapa de aplicación de una composición líquida que comprende un surfactante espumante mediante un dispositivo de aplicación que comprende una ranura de término .

D8 se refiere a un producto virucidal que comprende, (a) un sustrato seleccionado del grupo que consiste en telas celulósicas y telas no tejidas, (b) dicho sustrato contiene una cantidad virucídicamente efectiva de una composición que comprende, (i) 0,05 a 5 % en peso de un surfactante aniónico, y (ii) al menos 2 %, de al menos un ácido que tiene la estructura: R - COOH en donde R se selecciona de radicales alquilo inferior, o derivados sustituidos de tales ácidos seleccionados del grupo que consiste en derivados cítricos, málicos, succínicos, benzoicos y sustituidos de los mismos, y mezclas de dos o más de dichos ácidos. El producto se puede usar como un paño seco o mantenerse húmedo y usarse como un paño húmedo.

La diferencia con D8, es que la solicitud especifica que el producto desechable comprende dos o más capas de papel tisú y que los surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos están presentes en una cantidad de 0,01 a 6 g/m². En cambio, el producto virucidal de D8 no comprende 2 o más capas del sustrato seleccionado del grupo que consiste en telas celulósicas y telas no tejidas. Además, el producto de D8 comprende al menos un ácido que tiene la estructura: R – COOH, el cual no está presente en el producto desechable de la presente solicitud.

En relación a los procesos de fabricación del producto desechable de papel tisú, D8 no divulga específicamente un proceso que comprenda la etapa de aplicar una mezcla de surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos o una composición que contenga lo mismo a al menos una superficie de una o más capas de una tela de papel tisú (reivindicación 15) y,

tampoco divulga una etapa de aplicación de una composición líquida que comprende un surfactante espumante mediante un dispositivo de aplicación que comprende una ranura de término.

Con respecto al nivel inventivo, a partir de D1, el documento considerado como el estado del arte más cercano, un experto en la materia entendería que para que el “al menos un tensioactivo espumante” haya quedado *añadido o impregnado* en el sustrato, se tuvo que realizar una etapa de aplicación de dicho al menos “un tensioactivo espumante# en al menos una de las superficies del sustrato. La caracterización *“la etapa de aplicar una mezcla de surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos o dicha composición que contenga lo mismo a al menos una superficie de una o más capas de una tela de papel tisú seco”* corresponde a una forma muy amplia y general de describir un proceso, por lo que un experto en la materia puede llegar en forma obvia al proceso de la reivindicación 15 a partir de las enseñanzas de D1. Además, en el campo de la técnica ya se conocen métodos de aplicación convencional tal como rociado, recubrimiento por inmersión, pulverización entre otros, formas de aplicación que podrían estar incluidas en la *“etapa de aplicar”* mencionada en la reivindicación 15 de la presente solicitud. Por lo que el proceso de fabricación del producto desechable de papel tisú presenta nivel inventivo en vista de las enseñanzas del documento D1.

En relación al efecto que tendría el documento WO 2006004572 A2 afecta la novedad de la invención, la profesional señala que A2 divulga una toallita que comprende un sustrato insoluble en agua y una composición de limpieza, comprendiendo dicha composición de limpieza de 1% a 15% de agua, un surfactante que contiene sulfato y un tampón (sustancia química que regula el pH). Las toallitas son desechables y secas o sustancialmente secas al tacto, por lo que son preferiblemente activadas por agua y, por lo tanto, están destinadas a humedecerse con agua antes de su uso. Las toallitas comprenden un sustrato insoluble en agua que incluye preferiblemente al menos dos capas, una capa de limpieza y una capa de fregado, preferiblemente de diferentes texturas, siendo la capa de fregado más abrasiva. La capa de limpieza incorpora un sustrato de limpieza compuesto preferiblemente de fibras no tejidas o papel y, la capa de fregado comprende una red abrasiva de fibras, en donde las fibras pueden seleccionarse de metal, alambres naturales o sintéticos, filamentos o soportes o mezclas de estos. Las toallitas de la invención consideran además una composición de limpieza la que incluye un tensioactivo que contiene sulfato o

una mezcla de estos y, *tensioactivos adicionales* seleccionados de otros tensioactivos aniónicos, tensioactivo anfótero, tensioactivo no iónico y tensioactivo zwitteriónico, y mezclas de estos. La composición de limpieza se puede aplicar sobre dicha capa de limpieza, dicha capa de fregado y/o capas adicionales opcionales, cuando estas estén presentes. Las toallitas se fabrican aplicando la composición de limpieza mediante un método convencional que puede incluir aspersion, pulverización, revestimiento por ranura, y de rodillo de transferencia entre otros. De este modo la diferencia entre la presente solicitud y A2, es que la solicitud divulga un producto desechable que comprende dos o más capas de papel tisú y que los surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos están presentes en una cantidad de 0,01 a 6 g/m². En cambio, la toallita de WO 2006004572 A2 divulga un sustrato insoluble en agua, que incluye preferiblemente al menos dos capas, una capa de limpieza y una capa de fregado, preferiblemente de diferentes texturas, siendo la capa de fregado más abrasiva, en donde la capa de limpieza comprende un sustrato de limpieza compuesto preferiblemente de fibras no tejidas o papel y, la capa de fregado comprende una red abrasiva de fibras, en donde las fibras pueden seleccionarse de metal, alambres naturales o sintéticos, filamentos o soportes o mezclas de estos.

En relación a los procesos de fabricación del producto desechable de papel tisú, WO 2006004572 A2, la Sra. Hormazabal señala que no divulga específicamente un proceso que comprenda la etapa de aplicar una mezcla de surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos o una composición que contenga lo mismo a al menos una superficie de una o más capas de una tela de papel tisú (reivindicación 15) y, tampoco divulga específicamente una etapa de aplicar una composición líquida que comprende un surfactante espumante a una tela de papel tisú en movimiento por medio de un dispositivo de aplicación que comprende una ranura de término (reivindicación 17), por lo que en su parecer este documento no afecta la novedad de la presente invención.

A continuación, la profesional analiza los documentos US 2003/0022572; US 6525014; US 2005/0124519; WO 2005/121303 A1; y WO 2006/004572 A2, indicando:

“El documento US 2003/0022572 divulga un producto de limpieza desechable para el cuidado personal sustancialmente en seco que en contacto con agua genera espuma de larga duración. El producto de limpieza comprende un sustrato insoluble en agua; y una composición limpiadora impregnada sobre el sustrato que incluye: al menos un tensioactivo espumante y agua. El al menos un tensioactivo espumante está en una cantidad de 0,5% a

60%, preferiblemente de 1% a 20% en peso basado en el peso de la composición impregnada. Los tensioactivos espumantes son seleccionados del grupo que consiste en tensioactivo aniónico, no iónico, catiónico, anfótero y mezclas de estos. Los ejemplos no limitantes de sustratos insolubles adecuados incluyen sustratos no tejidos, sustratos tejidos, sustratos hidrolizados, sustratos de aire enredados y similares. El surfactante se puede agregar o impregnar en el sustrato insoluble en agua por cualquier medio conocido por los expertos en la técnica como, por ejemplo, la adición puede ser por pulverización, impresión láser, salpicaduras, inmersión, remojo o recubrimiento. Los sustratos insolubles en agua pueden comprender dos o más capas, cada una con una textura y abrasividad diferentes. Las diferentes texturas pueden resultar del uso de diferentes combinaciones de materiales en dichos sustratos insolubles en agua”.

“El documento US 6525014 se refiere a una toallita de limpieza de un solo uso para aplicación en lavavajillas que comprende un material compuesto de una capa preferiblemente superior lisa de una capa de fibra fina de poliéster, una capa central de una película detergente y una capa inferior de preferiblemente una fibra gruesa de un polipropileno. Para formar la película detergente se usa un polímero celulósico seleccionado del grupo que consiste en metil celulosa e hidroxipropil metil celulosa. La película detergente comprende 25% a 50% de al menos un agente tensioactivo seleccionado del grupo que consiste en sales de metales alcalinos de ácidos grasos, agentes tensioactivos no iónicos etoxilados, agentes tensioactivos de óxido de amina, agentes tensioactivos de alquilpoliglucósidos, agentes tensioactivos bipolares, agentes tensioactivos aniónicos y amidas de monoalcohol de ácidos grasos C₁₂-C₁₄ y mezclas de estos”.

“El documento US 2005/0124519 se refiere a un método para limpiar las superficies de baños con una toallita desechable que contiene una composición de limpieza en forma de pasta o acuosa que se activa con agua. La presente invención también se refiere a un artículo para limpiar superficies de baños, que comprende una toallita de limpieza desechable que comprende al menos un sustrato no tejido, y una composición de limpieza que comprende al menos 5% de surfactantes y al menos 3% de uno o más ácidos orgánicos o inorgánicos y mezclas de estos. Las toallitas y los artículos son preferiblemente laminados de al menos 2 sustratos no tejidos que forman dos lados, al menos uno de ellos tiene un lado útil para la limpieza, y la composición se aplica preferiblemente en el lado de limpieza. El al

menos un tensioactivo seleccionado del grupo de betaínas, tensioactivos zwitteriónicos y anfóteros y mezclas de estos”.

“El documento WO 2005/121303 A1 se refiere a una toallita para lavavajillas secas al tacto preferiblemente activadas por agua, que comprende un sustrato insoluble en agua y al menos una primera y una segunda composición de limpieza que contiene surfactante, en donde las composiciones que se liberan de la toallita a diferentes velocidades. Las toallitas de la presente invención comprenden un sustrato insoluble en agua que preferiblemente comprende al menos dos capas y, dichas capas tienen preferiblemente diferentes texturas siendo una más abrasiva que la otra y, que pueden seleccionarse preferiblemente de fibras no tejidas o papel. En una realización de la presente invención, la primera composición está situada sobre una superficie externa de la toallita y, se puede pulverizar o recubrir con una ranura sobre la superficie externa de la toallita. Preferiblemente, la primera composición comprende un agente tensioactivo a un mínimo de 20% en peso de la composición y, la segunda composición comprende preferiblemente un agente tensioactivo a un nivel mínimo de 65% en peso de la composición. Las composiciones de la presente invención comprenden un tensioactivo que se puede seleccionar del grupo que consiste en tensioactivos anfóteros, zwitteriónicos, no iónicos, aniónicos, catiónicos y mezclas de estos”.

Señala a continuación que la diferencia entre la solicitud y los documentos analizados es que la patente requerida divulga un producto desechable que comprende dos o más capas de papel tisú y que los surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos están presentes en una cantidad de 0,01 a 6 g/m². En cambio, los productos divulgados en los documentos analizados que comprenden un sustrato insoluble en agua con al menos dos capas, dichas capas son de diferente material para obtener diferentes texturas como, por ejemplo, una capa más abrasiva que la otra y que, en algunos casos ninguna de las capas es papel. Sin embargo, señala, los documentos US 2003/0022572, WO 2005/121303 A1 y WO 2006004572 A2 son relevantes desde el punto de vista de la aplicación de los surfactantes espumantes sobre los distintos sustratos, toda vez que, a partir de las enseñanzas de estos documentos, se conoce la aplicación de surfactantes espumantes o la composición que los contiene mediante métodos convencionales, conocidos en el campo de técnica, que pueden incluir pulverización o recubrimiento por ranura entre otros.

Consulta sobre la relevancia de la cantidad de surfactante por área; el hecho que el tensoactivo espumante se aplique en un sustrato seco; y si es efectivo que el papel presenta características mecánicas inesperadas, la perito señala que de acuerdo a los ejemplos de aplicación de la memoria descriptiva, el producto desechable de papel tisú reivindicado presenta características mecánicas inesperadas, es decir, el producto muestra suficiente fuerza mecánica durante la limpieza; este efecto inesperado se relaciona con la forma en que se aplica la composición líquida que comprende surfactantes espumantes sobre la tela de papel tisú seco, mediante un dispositivo que comprende una ranura de término.

A continuación, concluye que el producto desechable de papel tisú de la invención logra con cantidades relativamente pequeñas de surfactantes espumantes tener una resistencia a la tensión de humedad mejorada en comparación a un producto desechable de papel tisú sin surfactante espumante. De esta forma, señala cada uno de los contenidos mencionados tienen importancia al momento de reproducir la presente invención y lograr el producto desechable de papel tisú muestre suficiente fuerza mecánica durante la limpieza.

En sus conclusiones finales la experta señala que, en vista de los documentos analizados, se advierte que no se ha divulgado un producto desechable de papel tisú tal como se reivindica en la cláusula principal de la solicitud para la limpieza de superficies duras. A su vez indica estos documentos tampoco divulgan específicamente los procesos de fabricación del producto desechable de papel tisú, por lo que la solicitud es novedosa en vista de las enseñanzas del estado del arte analizado.

En relación al nivel inventivo se indica que se busca proporcionar un producto de papel tisú económico apropiado para limpieza de superficies duras, que sea desechable y degradable con una excelente duración, que muestre suficiente fuerza mecánica durante la limpieza, que no requiera un empaque estrecho y húmedo o materiales de envoltura y, que tenga un excelente efecto de limpieza. La solución es un producto desechable de papel de acuerdo a la reivindicación 1 y procesos para la fabricación de dicho producto desechable tal como se reivindican en las cláusulas 15 y 17, respectivamente.

De acuerdo a los documentos analizados la profesional indica que se tiene que:

- Ninguno de los documentos analizados divulga o sugiere un producto desechable de papel tisú tal como se reivindica en la presente solicitud que presente una resistencia a la tensión de humedad mejorada con cantidades relativamente pequeñas de surfactantes espumantes tal como se muestra en la Tabla 1 de la página 75 de la memoria descriptiva.
- Sin embargo, a partir del documento más cercano del estado del arte, D1, un experto en la materia sabe que para obtener al menos un tensioactivo espumante *añadido o impregnado* en un sustrato, debe incluir una etapa de aplicación de dicho al menos un tensioactivo espumante en al menos una de las superficies del sustrato.
- La mención de *“la etapa de aplicar una mezcla de surfactantes espumantes aniónicos y anfotéricos o dicha composición que contenga lo mismo a al menos una superficie de una o más capas de una tela de papel tisú seco”* corresponde a una forma muy amplia y general de describir el proceso, en donde no se indica la forma de aplicación de dicha mezcla o composición, por lo que cualquier forma de aplicación conocida en el campo de la técnica podría ser utilizada en el proceso de fabricación del producto desechable de papel tisú de la reivindicación 15 de la presente solicitud.
- Además, el experto en la materia estando en conocimiento de que en el campo de la técnica ya se conocen métodos convencionales de aplicación tal como pulverización o revestimiento por ranura como una forma de aplicar surfactantes sobre distintas superficies de sustratos, llegaría en forma obvia al proceso de la reivindicación 17 de la presente solicitud.
- Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 15 y reivindicación 17 tampoco aportan nivel inventivo a los procesos de fabricación del producto desechable de papel tisú de las reivindicaciones 15 y 17, respectivamente.
- En consecuencia, las reivindicaciones 15 - 23 no cumplen con el requisito de nivel inventivo.

En consecuencia, para la técnica, las reivindicaciones 15 - 23 de la solicitud de patente, N° 895-2007, no cumplen con el requisito de nivel inventivo establecido en el artículo 35 de la Ley de Propiedad Industrial, ya que las características descritas en dichas cláusulas no presentan un aporte inventivo a la solución del problema técnico propuesto respecto del estado de arte conocido considerado para este análisis.

Con estos antecedentes, por sentencia de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve el Tribunal resolvió confirmar el fallo apelado, con excepción de las reivindicaciones 15 a

17 a las que no se reconoce nivel inventivo. Al efecto, el fallo señala que comparte en su parte central lo expuesto por la perita en el sentido que el producto solicitado posee nivel inventivo, toda vez que a la fecha de la presentación no estaba descrito un papel de las características descritas, desechable y que tenga la capacidad abrasiva de remover impurezas duras sin destruirse, todo lo cual se observa como un resultado inesperado puesto que el arte no habría sugerido trabajar con papel tisú para los trabajos de limpieza más pesada; sin embargo la conclusión respecto de los procesos de fabricación no se observan en la misma perspectiva, en lo que a las cláusulas 15 y 17 se refiere, los que en definitiva se considera carecen de nivel inventivo.

En contra de lo resuelto no se presentó recurso de casación.

MAQ-PFR-JRN
ROL TDPI N° 2125-2017

MAF / AMTV
30-12-2019